

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

DICTAMEN TÉCNICO.

LMCN N° 13/2025 CON ID N° 460664 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO.-

Lugar y fecha: 30/01/2025

UOC Convocante (*): MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE ASEO URBANO

Funcionario o técnico responsable (*): ABOG. PEDRO GONZALEZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ASEO URBANO

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas para el proceso es la siguiente;

<u>No. De Artículo</u>	<u>Nombre de los Bienes o Servicios</u>	<u>Especificaciones Técnicas y Normas</u>
1	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	<p><u>Retiro: queda a cargo de la Municipalidad de Luque entiéndase transporte hasta el punto de tratamiento final de las basuras</u></p> <p><u>Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al tratamiento para la destrucción de residuos por cualquier proceso y su posterior procesamiento final.</u></p> <p><u>La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos comunes EL SERVICIO A SER CONTRATADO ES EL DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ORIGINADOS EN LOCALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y GENERADA POR USO DE LA VIA Y ESPACIOS PUBLICOS RECOLECTADOS POR MAQUINARIA MUNICIPAL DE LUQUE</u></p> <p><u>RESPONSABILIDADES LA EMPRESA ADJUDICADA SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER MANIPULACION Y/O DISPOSICION IRRESPONSABLE O NEGLIGENTE DE LOS RESIDUOS. LA MUNICIPALIDAD DESLINDA CUALQUIER RESPOSABILIDAD DE LA EMPRESA SE</u></p>



Abog. Pedro González Bordón
Director de Servicio de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque



Maldonado
Director de la U.O.C. de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21642-215 interno 142

Web: [www.muniluqueuoc@gmail.com](mailto:muniluqueuoc@gmail.com) / municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

HACE CARGO DE LOS
RESIDUOS.-

El servicio consistirá en recepcionar los residuos entregados por la Municipalidad de Luque, en camiones y con funcionarios propios de la contratante, por tanto, el oferente debe de poseer la capacidad de conceder permiso para depósito en vertedero propio o alquilado de los residuos sólidos de cualquier clasificación entregados para su tratamiento destrucción o procesamiento final.

La frecuencia de REMISION de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de ASEO URBANO, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia de REMISION será de los residuos será desde (2) dos veces por semana Sujeto o dependiendo de la necesidad, el horario es: 07:00 a 17:00 hs. Lunes a Viernes, LA DISPOSICION FINAL SE REALIZARA EN EL RELLENO SANITARIO HABILITADO POR LA EMPRESA ADJUDICADA HABILITACION AL DIA DE LA SEAM . LA DEPENDENCIA ASIGNADA ES LA DIRECCION DE ASEO URBANO, EMITIRA UN INFORME DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DEPOSITADOS EN EL SITIO DE LA DISPOSICION POR LA CUAL SE REALIZARA LA ORDEN DE SERVICIO PARA POSTERIOR PAGO, QUE NECESARIAMENTE DEBERA COINCIDIR CON LA CANTIDAD SOLICITADA PARA EL PAGO

Servicio Solicitado

El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de Residuos originados en locales de propiedad municipal y generada por uso de la vía y espacios públicos recolectados por maquinaria municipal de Luque, que serán entregadas para el depósito y tratamiento de los residuos o La presente contratación será para disposición final de residuos de

cualquiera sea su clasificación

Responsabilidades: La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos. La Municipalidad



Abog. Pedro González Borzón
Director de Servicio de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

	<p><i>deslinda cualquier responsabilidad de la empresa se hace cargo de los residuos.</i></p> <p><i>El mismo lugar de recepción de los residuos como mínimo debe estar a 40 km de la ciudad de Luque</i></p>
--	--

Sustento de las especificaciones técnicas – adjunto a este documento:

1. Claridad en los requerimientos: Al detallar las especificaciones técnicas, se proporciona a los posibles licitadores una comprensión clara y completa de los requisitos y características necesarias para el proceso. Esto ayuda a evitar malos entendidos y confusiones durante el proceso de licitación.
2. Equidad y transparencia: Al contar con especificaciones detalladas, se garantiza que todos los licitadores estén compitiendo en igualdad de condiciones, ya que saben exactamente lo que se espera de ellos y cómo será evaluada su propuesta.
3. Calidad del producto y servicio final: Las especificaciones detalladas permiten establecer estándares de calidad y desempeño precisos para el producto o servicio a adquirir. Esto contribuye a obtener un resultado final que cumpla con las expectativas y requerimientos de la convocante.
4. Facilita la comparación de propuestas: Con especificaciones bien detalladas, la convocante puede comparar de manera objetiva las propuestas recibidas, evaluar su cumplimiento con los requisitos establecidos y seleccionar la oferta más conveniente en función de criterios específicos.
5. Reducción de riesgos y costos adicionales: Al ser específicas en las especificaciones, se minimiza la probabilidad de errores, omisiones o interpretaciones incorrectas por parte de los licitadores, lo que ayuda a reducir riesgos de incumplimiento y posibles costos adicionales asociados a modificaciones o ajustes posteriores.

Conforme también en base a ese criterio se deja este precedente para cualquier interesado:

RESOLUCION N° 997/2024 de fecha 10/04/2024 ID N° 420810 - CASO N° 168/2023 – PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDA – TRAMO 2 – relacionado a que la necesidad que responde y que las Municipalidades tienen autonomía de decisión según el Art° 166 de la Autonomía – por ende se le confiere a la entidad convocante la facultad de llevar a cabo procedimientos licitatorios en atención a sus necesidades y realidades institucionales, en ese sentido cuando se realiza un proceso de licitación se hace uso de las disposiciones legales aplicables dentro de los límites que le permite su


Abog. Pedro González Bordón
Director de Servicio de Ases. Urbanc
Municipalidad de Luque


Gerente Operativa
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142

Web: [www.munitluqueuoc@gmail.com](mailto:munitluqueuoc@gmail.com) / municipalidad@luque.com.py

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

discrecionalidad (libertad) de hacerlas, ya que es una atribución discrecional determinar el tipo de bien o servicios a contratar, basándose en la necesidad que deben satisfacerse, de los cuales son necesidades públicas. Esta discrecionalidad de acentúa aún más en los procesos de contrataciones similares al que nos ocupa, el cual posee un alto interés público.- en ese sentido queda demostrado que se tiene discrecionalidad para solicitar procesos que satisfagan necesidades locales.-

Contratar y realizar procesos de servicio de disposición de residuos sólidos es fundamental para una municipalidad por varias razones:

1. Salud Pública: Una adecuada gestión de residuos sólidos previene la proliferación de enfermedades. Los desechos mal gestionados pueden atraer plagas y generar focos de infección, afectando la salud de la población.
2. Protección del Medio Ambiente: La disposición adecuada de residuos ayuda a minimizar el impacto ambiental. Los residuos sólidos pueden contaminar el suelo, el agua y el aire si no se gestionan correctamente. Un buen sistema de disposición promueve el reciclaje y la reducción de desechos.
3. Estética Urbana: Una ciudad limpia y bien gestionada es más atractiva tanto para sus habitantes como para los visitantes. La acumulación de basura afecta la imagen de la municipalidad y puede desincentivar el turismo.
4. Cumplimiento Normativo: regulaciones legales sobre la gestión de residuos. Cumplir con estas normativas no solo evita sanciones, sino que también promueve prácticas sostenibles.
5. Conciencia y Educación Ambiental: Implementar un sistema de gestión de residuos sólidos puede incluir programas de educación y sensibilización para la comunidad, fomentando una cultura de reciclaje y reducción de residuos.
6. Eficiencia Económica: Aunque pueda parecer un gasto, una buena gestión de residuos puede generar ahorros a largo plazo, ya que reduce la necesidad de limpiar espacios públicos, evita multas y puede incluso generar ingresos a través del reciclaje.
7. Responsabilidad Social: Un buen manejo de residuos demuestra el compromiso de la municipalidad con el bienestar de sus ciudadanos y el cuidado del medio ambiente, fortaleciendo la confianza y la cooperación entre la comunidad y las autoridades.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.


Abog. Pedro González Bordón
Director de Servicio de Asesó Urbano
Municipalidad de Luque




Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21.642-215 interno 142

Web: www.munilquueuoc@gmail.com / municipalidad@luque.com.py

de calidad y en los plazos establecidos.-

En resumen, tener requisitos claros y específicos en un proceso de licitación contribuye a seleccionar empresas calificadas, reducir riesgos, promover la transparencia y garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución de los proyectos).

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica en ningún proceso



[Handwritten signature]

Abog. Pedro Gonzalez Bordón
Director de Servicio de Aseo Urbano
Municipalidad de Luque

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): DIRECTOR DE ASEO URBANO – ABOG. PEDRO GONZALEZ

[Handwritten signature]
Dr. Armando Maldonado
Director de la U.O.C. de Luque



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): DIRECTOR DE LA UOC – DR. ARMANDO MALDONADO